



Gobierno Regional de Ancash
Consejo Regional

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



27

Acuerdo de Consejo Regional

N° 162-2017-GRA/CR.

Huaraz, 02 de Junio del 2017.

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Ancash, realizada en la ciudad de Huaraz de fecha 01 de Junio del 2017, el **PEDIDO** del Consejero Regional por la Provincia de Pallasca, **Cosme Jesús Aranda Álvarez**, y;

CONSIDERANDO:

Que, los **Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia**, autonomía que debe ser ejercida con sujeción al ordenamiento jurídico imperante, de conformidad con lo previsto en los Artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, dispositivo concordante con los Artículos 8° y 31° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

Que, el Artículo 13° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, preceptúa: **"El Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas"**, concordante con el Inciso b) del Artículo 14° que prescribe: **El Consejo Regional se reúne en sesiones ordinarias y extraordinarias, de acuerdo a lo que establece su Reglamento;**

Que, es competencia del Consejo Regional de Ancash, emitir Acuerdos Regionales como prescribe el Artículo 39° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, precepto normativo que señala: **Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;**

Que, el Artículo 9° del Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ancash, aprobado con Ordenanza Regional N° 002-2015-GRA/CR, señala: **El Consejo Regional es un ente colegiado y representativo del Gobierno Regional, así como el órgano normativo y fiscalizador**, en su Artículo 10° señala que el Consejo Regional es la máxima asamblea deliberativa, por otra parte el Artículo 125° sobre **la naturaleza de los Acuerdos Regionales**, prescribe: **Los Acuerdos Regionales son decisiones del Consejo Regional que expresan o resuelven asuntos internos del Consejo Regional y/o asuntos de interés públicos, ciudadano o institucional; asimismo, son decisiones que declaran la voluntad del Consejo Regional, para que se practique un determinado acto o el ejecutivo regional se sujete a una conducta o norma institucional;**

Que, el Consejero Regional por la Provincia de Pallasca, **Cosme Jesús Aranda Álvarez**, en la **ESTACIÓN PEDIDOS** y al amparo del Inciso d) del Artículo 62° del Reglamento Interno de Consejo Regional aprobado mediante Ordenanza Regional N° 002-2015-GRA/CR, solicita al Pleno del Consejo Regional que mediante Acuerdo de Consejo Regional: **Recomendar al Señor Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash apoyar en las gestiones ante el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, PROVIAS Nacional y el Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, el presupuesto y se haga realidad la pavimentación de la Ruta Nacional Chuquicara - Cabana - Santiago de Chuco - Shori, Tramo Tauca - Pallasca, para el año 2018;**

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Regional, en la Estación Orden del Día, el Consejero Regional **Cosme Jesús Aranda Álvarez** señala que las gestiones ante PROVIAS Nacional y el MEF se encuentran avanzadas, pero los cambios constantes de funcionarios traen atrasos, por otra parte mediante el Oficio N° 1182-2016-2017/CTC-CR, de fecha 06 de Marzo del 2017, el Presidente de la Comisión de Transportes y Comunicaciones del Congreso de la República solicita al Ministro de Transportes y Comunicaciones información sobre el estado actual de la Obra: **Mejoramiento de la Carretera Chuquicara, Puente Quiroz - Tauca - Huandoval - Pallasca - Tramo: Tauca - Pallasca.** El Director Ejecutivo de PROVIAS NACIONAL, mediante el



Gobierno Regional de Ancash
Consejo Regional

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”



26

Memorandum N° 1098-2017-MTC/20, de fecha 29 de Marzo del 2017 solicita al Secretario General del MTC, información sobre el estado actual de la Obra: Mejoramiento de la Carretera Chuquicara, Puente Quiroz – Tauca – Huandoval – Pallasca – Tramo: Tauca – Pallasca. Con Oficio N° 1308-2016-2017/CTC-CR, de fecha 26 de Abril del 2017 el Presidente de la Comisión de Transportes y Comunicaciones del Congreso de la Republica hace conocer al Consejero Regional Cosme Jesús Aranda Álvarez de la respuesta de los Señores J. Cesar Zavala Hernández, Secretario General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y Carlos Lozana Contreras Director Ejecutivo (e) Previas Descentralizado del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y, mediante el Oficio N° 1319-2017-MTC/04 de fecha 04 de Abril del 2017 el Secretario General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones comunica al Presidente de la Comisión de Transportes y Comunicaciones del Congreso de la Republica el traslado del documento sobre la solicitud de financiamiento para la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública con Código SNIP 3543 que obran en autos y después de una serie de deliberaciones por los Miembros del Consejo Regional; el Consejero Delegado somete a votación el pedido, el mismo que es **APROBADO** por **UNANIMIDAD**; con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

Que, estando a las consideraciones expuestas, a lo acordado y aprobado en Sesión Ordinaria de Consejo Regional de Ancash y al amparo de las facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley N° 27783 – Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Pleno del Consejo Regional de Ancash;

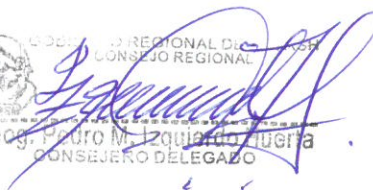
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: RECOMENDAR, al Señor Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash apoye las gestiones ante el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, PROVIAS Nacional y, el Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, para la habilitación del presupuesto y, se haga realidad la Pavimentación de la Ruta Nacional Chuquicara – Cabana – Santiago de Chuco – Shori, Tramo Tauca – Pallasca, para el año 2018; en mérito a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ancash, conforme lo dispone el Artículo 42° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
CONSEJO REGIONAL
Abog. Pedro Melzquieta Guerra
CONSEJERO DELEGADO